DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-13154
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2019ER6856

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Astrid Tamayo
CAT	4	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	20 de abril de 2019	**HORA:**	12:30 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Carrera 65 No.100-20	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**				X_1:101053.94 Y_1:110491.58 X_2:100987.00 Y_2:110520.68 X_3:100933.03 Y_3:110408.50 X_4:100936.73 Y_4:110406.38 X_5:1000927.73 Y_5:110388.66 X_6:100969.54 Y_6:110368.28 X_7:100995.20 Y_7:110368.02 X_8:101023.78 Y_8:110430.73 X_9:101013.99 Y_9:1104363.02 X_{10}:101032.25 Y_{10}: 110475.18 X_{11}:101044.68 Y_{11}: 110470.94 X_{12}:101053.94 Y_{12}: 110491.32		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Andes Norte	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				10.105 M2			
UPZ:	25-La Floresta	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				280			
LOCALIDAD:	11-Suba	**FAMILIAS**	60	**ADULTOS**	240	**MENORES**	40		
CHIP:	AAA0126NOUZ	**PREDIOS EVALUADOS**				1			
ÁREA INSPECCIONADA:	10.105 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-33777			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

No es competencia del IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción edificación.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Construcciones – Funcionamiento / Operación de edificaciones.

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral Andes Norte de la Localidad de Suba, donde se ubica el predio de la Carrera 65 No.100-20, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP.

Según los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan las decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por las Resoluciones 1060 y 0751 de 2018 de la Secretaría Distrital de Planeación, respectivamente; el predio objeto de la consulta no

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

presenta categorización de amenaza por movimientos en masa ni de inundación por desbordamiento, lo cual no genera restricción o condicionamiento en materia de riesgo.

En atención a solicitudes radicadas anteriormente, el Instituto de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER ha emitido documentos técnicos como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa al predio de la Carrera 65 No.100-20 relacionados a continuación, los cuales pueden ser consultados en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER.

Tabla 1. Documentos emitidos por el IDIGER para el predio de la Carrera 65 No.100-20.

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
CAR-841	19 de junio de 2007
DI-3415	20 de junio de 2007
DI-10035	20 de octubre de 2016

De acuerdo al informe CAR-841, se realiza inspección al muro de cerramiento costado sur del cual se puede observar daños correspondientes a grietas de tendencia diagonal en la parte superior, interior y costado occidental del mismo, además de pérdida de verticalidad y estabilidad, razón por la cual es posible un colapso estructural a corto plazo. Se establece el muro evaluado presenta amenaza ruina y se recomienda a los responsables realizar la demolición de esta estructura.

En el documento DI-3415, se identifica mediante inspección visual realizada el día 20 de junio de 2007, pérdida de verticalidad, fisuras y agrietamiento en un tramo de 25m de longitud del muro de cerramiento del costado sur del inmueble. Los daños posiblemente están asociados a asentamientos en el suelo de fundación y a la configuración estructural propia del muro. Se concluye que la estabilidad estructural de las torres al interior del conjunto no se encuentra comprometida por los daños identificados en el muro de cerramiento, sin embargo, se recomienda la intervención en este elemento, dado que de no intervenirse es posible un colapso poniendo en riesgo la funcionalidad del sendero vial sobre el costado norte de la Calle 100.

En el DI-10035, se presentan los daños identificados de acuerdo a la visita técnica realizada el día 20 de octubre de 2016, los cuales corresponden fracturas entre 2mm y 4mm de longitud localizadas en los senderos peatonales adoquinados y placas área de estacionamiento para los vehículos, pérdida de verticalidad en algunos árboles que se encuentran al interior del conjunto. Los daños identificados posiblemente están asociados a la carencia de acciones de mantenimiento y mejoramiento; así como la acción radicular de los árboles. Se concluye que la estabilidad y funcionalidad de las torres de los apartamentos y funcionalidad de los senderos adoquinados que conforman la Agrupación de vivienda La Rábida PH, no se encuentran comprometidos. Se recomienda realizar la reparación de los daños y a la Secretaría de Ambiente desarrollar un análisis de los individuos árboles ubicados al interior de la edificación.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

7. LOCALIZACIÓN

La Figura 1 presenta la ubicación de la edificación la cual se encuentra localizada en la Carrera 65 No.100-20, Sector Catastral Andes Norte de la Localidad de Suba.

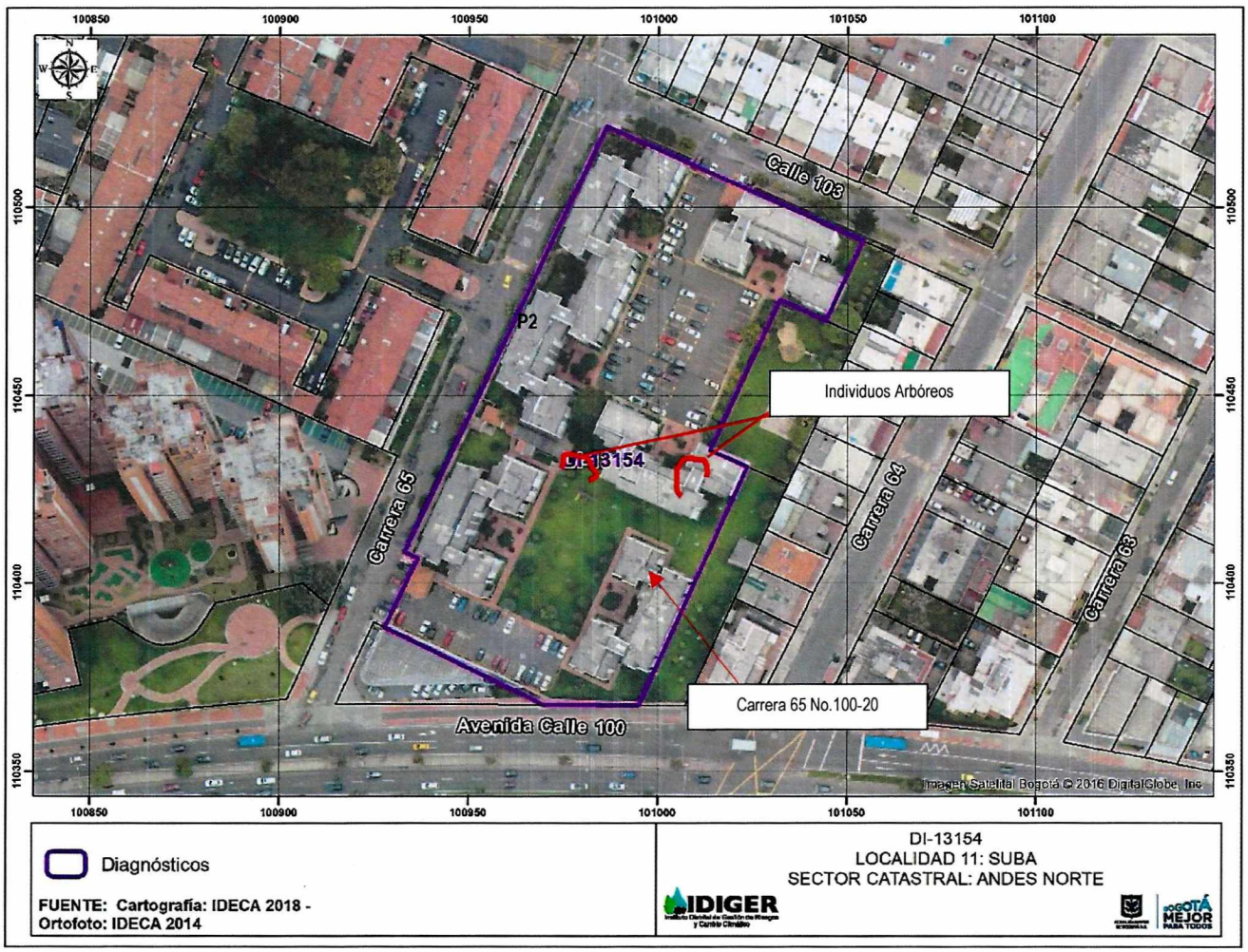


Figura 1. Localización general del predio evaluado en el Sector Catastral Andes Norte de la Localidad de Suba- Carrera 65 No.100-20.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado de la referencia, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 20 de abril de 2019 a la edificación localizada en el predio de la Carrera 65 No.100-20, encontrando que en el sector se emplazan edificaciones de dos (02) a catorce (14) niveles. El Sector está consolidado urbanísticamente y tiene vías de acceso pavimentadas y en buen estado.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

En el predio de la Carrera 65 No.100-20, se encuentra emplazado la agrupación de vivienda La Rábida PH conformado por torres de cinco (05) niveles, construidas bajo un sistema estructural de pórticos en concreto reforzado y placas de entrepiso del mismo material, (ver fotografías 1 y 2).

Se realiza la inspección al interior del conjunto residencial en compañía del señor Carlos Yule quien es vigilante del conjunto. Se adelanta inspección de acuerdo con los antecedentes relacionados y tomando como base el Diagnostico Técnico DI-10035, del cual se pueden indicar las siguientes observaciones:

Los daños identificados sobre los senderos peatonales adoquinados correspondientes a fracturas continúan. Las grietas y fisuras identificadas tienen tendencia longitudinal y transversal de promedio aproximada de 3.5m y 2cm de abertura, (ver fotografías 3 y 4).

Se observa de manera adicional en la torre 9 y torre 7, la presencia de dos individuos arbóreos, los cuales de acuerdo a la información suministrada han sido uno de los detonantes para los daños identificados en los senderos peatonales, situación que mediante inspección visual no es posible verificar, (ver fotografía 5 y 6).

De manera general solo se observan daños correspondientes a manchas de humedad y descascaramiento en el muro perimetral de los parqueaderos del costado sur y en algunas fachadas de las torres del Conjunto Residencial La Rábida, (ver fotografía 7 y 8).

9. POSIBLES CAUSAS

Entre las posibles causas por las cuales se están presentando los daños con falta de mantenimiento y también los daños pueden estar relacionados con la acción radicular de los individuos arbóreos localizados al costado oriental de la torre 9 y costado occidental de las torres 7 y 8.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO





Fotografías 1 y 2. Fachada del Conjunto Residencial La Rábida de la Carrera 65 No.100-20.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

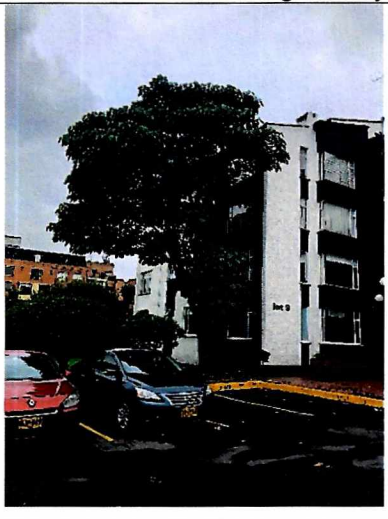
Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

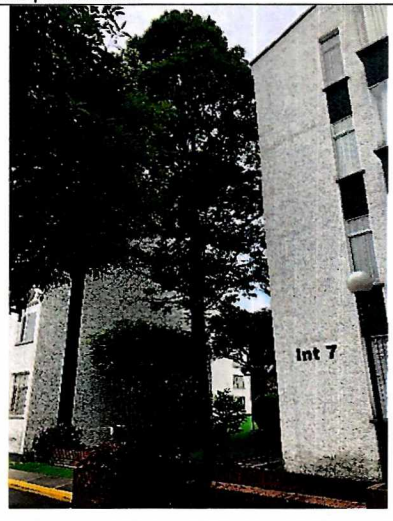




Fotografías 3 y 4. Fachada. Daños en senderos peatonales.



Fotografía 5. Individuo arbóreo torre 9 (costado oriental).



Fotografía 6. Individuo arbóreo torre 7 y 8 (costado occidental).



Fotografía 7. Descascaramiento de pintura muro costado sur del área de parqueadero.



Fotografía 8. Manchas de humedad (Zonas comunes)

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Carrera 65 No.100-20	Pórticos en concreto	Residencial	5	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- Posibilidad de aumento en los daños sobre los senderos peatonales adoquinados afectados en el predio de la Carrera 65 No.100-20, en el Sector Catastral de Andes Norte de la Localidad de Suba.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual externa a las nueve torres emplazadas en la agrupación de vivienda La Rábida PH emplazada en el predio de la Carrera 65 No.100-20, en el Sector Catastral de Andes Norte de la Localidad de Suba.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de las torres que conforman la agrupación de vivienda La Rábida PH emplazada en la Carrera 65 No.100-20, en el Sector Catastral Andes Norte de la localidad de Suba, actualmente no se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio; por los daños evidenciados.
- La funcionalidad de los senderos peatonales al interior de la agrupación de vivienda La Rábida PH, actualmente no se encuentran comprometidos por la existencia de los individuos arbóreo.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la agrupación de vivienda La Rábida PH emplazada en la Carrera 65 No.100-20, en el Sector Catastral Andes Norte de la localidad de Suba, desarrollar las acciones pertinentes al mantenimiento y mejoramiento de los elementos que presentan daños en las viviendas, mediante el acompañamiento de personal idóneo, con el fin de garantizar las condiciones de estabilidad y funcionalidad de la misma.
- A la Secretaria Distrital de Ambiente, realizar una valoración del potencial de afectación sobre la infraestructura privada, de los individuos arbóreos ubicado en el costado norte de la agrupación de vivienda La Rábida PH emplazada en la Carrera 65 No.100-20, en el Sector Catastral Andes Norte de la localidad de Suba, adelantar las correspondientes actividades de mantenimiento y determinar todas las acciones requeridas para limitar o evitar los riesgos asociados.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

- A la Alcaldía Local de Suba, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción Contratista
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre. Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS